



Boletín Digital del Consejo Andaluz. Núm. 603. Diciembre. 2007. comunicacion@iu-lv-ca.es

La Ejecutiva aprobó el Reglamento y el horario de la XVI Asamblea por 26 votos a favor, 6 en contra y cinco abstenciones.

Sevilla. El Coordinador General comenzó su intervención, previa al debate sobre las candidaturas, constatando que estamos en una situación interna de carácter excepcional, en la cual las asambleas locales de IULV-CA se han pronunciado sobre las distintas candidaturas y la dirección federal de IU ha adoptado una posición de parte anunciando que no aceptará la soberanía de la Asamblea Andaluza.

Valderas reafirmó la soberanía jurídica y política de IULV-CA, tal como se establece en el Artículo 1º de nuestros Estatutos, y, por tanto, la competencia de la Asamblea como máximo órgano democrático de dirección, en el que reside la soberanía de la militancia, para aprobar todo lo relativo a las distintas candidaturas de IULV-CA a la Presidencia de la Junta, al Parlamento de Andalucía y a las Cortes Generales. En consecuencia, rechazó rotundamente las pretensiones de la dirección federal de IU de deslegitimar el proceso y de intervenir en él para condicionar las decisiones de nuestra organización.

Respecto a las candidaturas, el Coordinador General propuso:

- a. Dar por conocidos los resultados de las consultas provinciales –que no primarias- y las propuestas que las bases han hecho en referencia a la candidatura a la Presidencia de la Junta.
- b. Crear una comisión para el diálogo y la búsqueda de consenso, compuesta por ocho miembros, proponiendo en nombre de la mayoría a José Luis Centella, Pedro Vaquero, Felipe Alcaraz y Willy Meyer y solicitando a los miembros del sector CUT – críticos que designasen a quienes estimasen oportuno.
- c. Convocar una nueva Comisión Ejecutiva para el viernes a las 16:00 en el Hotel Tierra Mar, en Matalascañas, para que, conocidos los resultados de las conversaciones en la comisión para el diálogo, realice las propuestas de candidaturas a la Asamblea Andaluza.

Estas propuestas fueron aprobadas por 29 votos a favor, 2 en contra y 2 abstenciones.

En cuanto a las impugnaciones presentadas respecto a las Asambleas de Jaén y de Sevilla, la Comisión Ejecutiva, a propuesta del Coordinador General, aprobó, con 22 votos a favor y 11 en contra, lo siguiente:

1. Jaén:
 - a. No aceptar la impugnación, con independencia de que la Comisión de Garantías de IULV-CA, en primera instancia, y la Federal, si fuera necesario, en

segunda instancia, puedan continuar con la tramitación de las mismas.

- b. Reconocimiento del nuevo Consejo y Coordinador Provincial.
 - c. Aceptación de los Delegados elegidos por la Asamblea Provincial.
 - d. Abrir expediente informativo sobre las actuaciones individuales y colectivas manifiestamente agresivas, realizadas con la pretensión de usurpar la soberanía de la Asamblea Provincial.
2. Sevilla:
 - a. No aceptar la impugnación.
 - b. Respetar la lista de Delegados elegidos por la Asamblea Provincial.
 - c. Denunciar desde esta dirección el incumplimiento de las Normas Provinciales y Andaluzas en el proceso de consulta, y que, por tanto, la consulta en la provincia de Sevilla ha carecido de las garantías democráticas y que no expresan el sentimiento real de la militancia sevillana.

Estas propuestas fueron aprobadas por 22 votos a favor y 11 en contra.

En cuanto al posicionamiento expresado por la dirección de IU federal en relación con el proceso de elección y formalización de las candidaturas, el Coordinador General propuso elevar a la Asamblea Andaluza una Resolución en la que se recoja:

- a. Los estatutos de IULV-CA prevalecen sobre los federales en todos aquellos aspectos que son de estricta competencia de la soberanía andaluza.
- b. Que las opiniones individuales al margen de los órganos de la dirección federal están carentes de legitimidad democrática, son opiniones de parte y sólo contribuyen a la estrategia suicida de rupturas e imposiciones que esta dirección no comparte.
- c. La Comisión Ejecutiva y el Consejo Andaluz en todo momento han actuado dentro de los Estatutos y las normas democráticas de IULV-CA y de IU.
- d. La Asamblea Andaluza rechaza los comportamientos y actuaciones ilegítimas de la dirección federal. Tales métodos, sin recabar información directa con la dirección andaluza ni recabar información orgánica, sólo están contribuyendo al deterioro de la credibilidad, utilidad y posibilidades de recuperación de IULV-CA.

Estas propuestas fueron aprobadas por 22 votos a favor y 11 en contra.